| NIVEL | ORUPO (art. 25 Ley 30/2-8-84 | DENOMINACION | LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO | BEDICACION | MERITOS PREFERENTES |
|-------|---------------------------------|---|--|------------|--|
| | | t in the second | | | |
| 24 | AB | Bacción de Releciones Bilatera- les y con Drganismos Internacio neles | OIROAM | NOPMAL | Conocimiento relaciones internecionales idiomas: frencés y/o inglés, |
| | | SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MAR <u>I</u> TIMA | | | |
| 17 | A 6 | Negdo, de Plateforma Continental Lonjas y Cultivos Marinos, | MACRIC | NORMAL. | Experiencia en el Area Maritimo-Pesqu ra Idiomas: Francés e Inglés. |
| . 17 | A-B-C | Negodado Parsonal Marítimo-Pesque ro (Inspección General de Enseñen zes Professoneles Nautico-Pesque- ras | | BOFMAL. | Exp e riencia Gestión de Personal, |
| 17 | A-87C | Negociado Comisión Permanenta de Pasca del Mediterraneo. | MACRIID | NORMAL | |
| | | | | | |

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11290 ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 20, 1, b), en relación con la Disposición Transitoria undécima, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondientes a los servicios centrales o situados en esta capital, no dependientes de las Direcciones Generales de Aviación Civil y Marina Mercante, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que descen optar, en el plazo de quince dias hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I. Madrid, 12 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonia Sánchez Velayos.

limo. Sr. Director General de Servicios.

ANEXO

Secretaria General de Turismo. Dirección General de Promoción del Turismo

Dirección de programa. Localidad: Madrid, Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, y conocimiento de los idiomas inglés y francés. Un puesto de trabajo en la Oficina Nacional de Turismo en Houston. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C y dominio del idioma inglés.

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura del Servicio de Ordenación Técnica, de la Subdirección General de Transporte de Mercancias por Carretera. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefatura de la Sección de Informática y Registro de Ordenación del Transporte. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B, y experiencia en organización y explotación en un centro de proceso de datos.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Secretaria/o del ilustrisimo señor Director general de Infraestructura del Transporte. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Mecanografia y taquigrafia. Dedicación exclusiva.

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura de Manténimiento de la Región FIR (Barcelona). Nivel: 26. Requisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, conocimientos de electrónica, experiencia en mantenimiento.

Jefatura de Mantenimiento del Centro de Control de Barcelona. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, conocimientos de electronica, experiencia en mantenimiento.

Jefatura del Gabinete de Planificación. Localidad: Madrid-Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Dedicación exclusiva. Jefatura de la Escuela de Vuelo sin Motor de Monflorite Huesca). Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, titulación técnica aeronáutica o título de Piloto.

Jefatura de la Escuela de Vuelo sin Motor de Somosierra (Madrid). Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, titulación técnica aeronáutica o título de Piloto:

Jefatura de la Escuela de Vuelo sin Motor de Ocaña (Toledo). Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B, titulación técnica aeronáutica o título de Piloto.

Dirección General de la Marina Mercante

Jefatura de Negociado. Localidad: Madrid. Nivel: 17. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C.

O. A. Administración Turística Española

Jefatura de la Sección de Análisis y Control Comercial. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, licenciado en Ciencias Empresariales o Económicas, con experiencia en Contabilidad.

MINISTERIO DE CULTURA

11291

ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20,1, b), en relación con la disposición transitoria undecima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid-capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrisimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.-Se considerará mérito preferente la labor desarrollada anteriormente en servicios del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de junio de 1985.-P. D., el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo, Sr. Subsecretario.

ANEXO

Secretaria General Tecnica

Denominación: Vocal Asesor, nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Formación jurídica.

Dirección General de Bellas Artes

Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Denominación: Jefe del Departamento de Arqueología, con rango de Subdirector general, nivel 30. Requisitos mínimos:

Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior especializado en Arqueología. Experiencia en intervención, planificación, programación y realización de excavaciones arqueológicas y difusión del Patrimonio Arqueológico.

Servicios periféricos

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 20, Dirección Provincial de Melilla. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior.

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, Instituto de la Mujer, Gijón. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de familia, laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo somunitario o animación socio-cultural. Se realizará entrevista personal,

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, Instituto de la Mujer, Gijón. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo establecido en la Léy 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, archivo y documentación. Conocimiento de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, Instituto de la Mujer, Zaragoza. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A B o C, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de familia, laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, Instituto de la Mujer, Zaragoza. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, archivo y documentación. Conocimientos de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Se realizará entrevista personal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11292

ORDEN de 13 de junio de 1985 por la que se anuncian, para su provisión por libre designación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el articulo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Anunciar, para su provisión por libre designación, los puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto se especifican.

Segundo.-Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos.

b) Fecha de nacimiento.

c) Número de documento nacional de identidad.

d) Domicilio.

) Número de teléfono.

f) Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece.